



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia presencial del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señor Ricardo Blanco Herrera, quien asistió vía telemática, señor Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica, quienes asistieron presencialmente. Ofició como actuario la abogada doña María Carolina Marzal Constenla y como Relatora la Secretaria Relatora (S) doña Katherine Martínez Domínguez.

- I. Acta de la sesión ordinaria celebrada el martes trece de diciembre de dos mil veintidós, a las 15:00 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de trece de diciembre de dos mil veintidós, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°256-2022	Adriana Mamani Flores	Apelación	Confirma
N°294-2022	Sergio Elías Aboid	Apelación subsidiaria	Suspende vista de la causa
N°190-2022	Nibaldo Meza Garfia	Rectificación, aclaración y enmienda	No ha lugar





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N° 208-202	Marco Antonio Díaz Muñoz	Reclamación	Acoge
N° 242-2022	Nibaldo Meza Garfia	Rectificación, aclaración y enmienda	No ha lugar
N° 322-2022	Hipólito Ernesto Martínez Salazar	Reclamación	Acuerdo
N° 346-2022	Juan Paulo Basterrechea Madrid	Solicitud de corrección	No ha lugar
N° 359-2022	Paula Camila Labra Bessere	Reclamación	Rechaza y devolver al Servicio Electoral
N° 360-2022	Sebastián Vicente Carmona Orquera	Reclamación	Estudio
N° 377-2022	Mario Jorquera Rodríguez	Reclamación	Inadmisible

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N° 1-2022-AA	Consultas Ciudadanas. Correo electrónico de don Axl Hernández de 06 de diciembre de 2022 por el	La señora Secretaria Relatora (S), doña Katherine Martínez Domínguez da cuenta al Tribunal de los correos





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	que consulta si existió alguna denuncia de fraude durante la elección del Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.	electrónicos enviados por el Periodista, don Axl Fernández, solicitando información respecto de posibles denuncias efectuadas durante el proceso calificación de la elección de Presidente de la República, de don Gabriel Boric Font.
N°1- 2022- AA	Consultas Ciudadanas. Correo electrónico de don Axl Hernández de 12 de diciembre de 2022 por el que consulta si existió alguna denuncia de fraude durante la elección del Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.	El Tribunal tomó conocimiento de lo solicitado y ordenó certificar la presentación de reclamos de fraude en la calificación de la elección de Presidente de la República de don Gabriel Boric Font y comunicar a don Axl Hernández lo que corresponda.

IV. ASUNTOS FUERA DE TABLA:

- ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
N°11- 2022- DE	Comunicaciones con la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE). -Resolución N°394 del Ministerio de Hacienda.	El Jefe del Departamento de Contabilidad del Tribunal Calificador de Elecciones, señor Arturo Lagos Parisi, dio cuenta al Tribunal de la respuesta al Oficio N° 518-2022, de 28 de octubre de 2022, de este Tribunal, por doña Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos mediante Resolución 394, de 19 de diciembre de 2022, en la que modifica el presupuesto asignado al Tribunal





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>Calificador de Elecciones, en la glosa presupuestaria de bienes y servicios, reduciéndola en \$4.586.002.- (cuatro millones quinientos ochenta y seis mil dos pesos) e incrementando las transferencias a organismos internacionales en la misma cifra. Dicha cifra corresponde al aporte de US\$ 5.000 que el Tribunal destinará a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y aprobó el pago de US\$ 5.000 a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), y que se deposite en la cuenta corriente que la Secretaria de dicho organismo indique al Tribunal. Una vez realizado la Secretaría Ejecutiva de la UNIORE deberá emitir un certificado que dé cuenta del depósito efectuado por el Tribunal, del que se deberá dar cuenta en la sesión siguiente de recibido el documento.</p>

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora (S).





9F4BDD0F-7EEE-404F-BF32-4E1680584208

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.